



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por DELFINA LEONOR MEDINA TEJADA
contra OTOCEN S.A.S. Radicado No. 08-001-31-05-011-2016-00158-01 **RADICADO
INTERNO 63966**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veinte (2.020).

FALLA:

1° CONFIRMASE la sentencia apelada de fecha 31 de julio de 2018, proferida por el Juzgado
Once Laboral del Circuito de esta ciudad dentro del proceso ordinario laboral de primera
instancia promovido por DELFINA LEONOR MEDINA TEJADA contra OTOCEN S.A.S.

2° Sin costas en esta instancia.

*Cópiese, notifíquese, publíquese y de no interponerse recurso de casación devuélvase en
oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida
y aprobada en Sala virtual.*

*(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR
RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cuatro
(04) de Septiembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de Septiembre de
dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC